



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **03 Jul 2012**

DECRETO ALCALDICIO N° 866 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Licencias médicas N°s. 36216840, 36221486, 36182525, 36151160, 37989512, 37989311 de 2012 de doña María Nelly Inostroza Candía.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en reemplazo de la doña . María Inostroza Candía, acogida a licencias médicas prorrogadas, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	CARMEN LASTENIA ROQUEFORT DIAZ.-
R.U.T. N°	:	16.119.706-8.-
INGRESA AL SERVICIO	:	Sí, (se adjuntan antecedentes).-
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Colegio "Pablo Neruda" Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 19 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2012.-</u>
REMUNERACION	:	\$ 233.862, mensuales imponibles, más el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-




 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DAEM PARRAL
 ABOGADO

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y SERVICIOS
 DE EDUCACION PARRAL